Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	INTERDICCIÓN
DEMANDANTE:	CLAUDIA DEL SOCORRO ENCINALES GALLO
RADICACIÓN:	2006-00084
ASUNTO:	**ARCHIVAR**

El 23 de junio de 2022 el Juzgado 7 de familia de Manizales - Caldas, profirió sentencia dentro del proceso de Adjudicación Judicial de Apoyo con radicado No. 2021-00198, en la cual declaro la nulidad de la sentencia profería por este despacho el 20 de noviembre de 2006, dentro del proceso 2006-00084, que declaro la interdicción por causa de demencia de CLAUDIA DEL SOCORRO ENCINALES GALLO.

En consecuencia, se ordenará el archivo del presente proceso, dejando las constancias de rigor.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

ARCHIVAR las presentes diligencias, por lo dicho en la parte motiva, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 24 de octubre de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 47***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA